



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.273

Jueves 1 de Noviembre de 2018

Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Octubre /2018

01 al 30 ____ \$ 76.145.-

31 ____ \$ 2.155.-

Total ____ \$ 78.300.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

**Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.**

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 2665/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Septiembre de 2018.-

VISTO, el Expediente N° 1931 - 27 - 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1890 de fecha 03/07/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo Aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, SANITARIOS N° 234 - ANEXO A LA ESCUELA N° 15 - LOCALIDAD DE SUMAMAO - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se AUTORIZA a la Dirección General de Arquitectura a realizar la Licitación Pública y Escrita N° 37/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.499.011,15 y un plazo de 120 días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 09/08/2018, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia; Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y Organismo:

- PRIMER PROPONENTE: Empresa AIKE S.R.L. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia expedida por Tesorería General de la Provincia del depósito de garantía otorgado por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Póliza N° 838.862. Cumple con el Sellado de Ley. Cotiza por \$ 1.795.815,35; un 19,80 % en más respecto al Presupuesto Oficial.

SEGUNDO PROPONENTE: Empresa JAB CONSTRUCCIONES de José Alejandro Barrionuevo. Presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión observa que: 1) No presenta depósito de garantía; 2) Presenta certificado de Conducta Fiscal sin sellado de ley correspondiente; 3) No presenta Sellado de Ley de la documentación presentada, siendo causales de rechazo previsto en el Art. 16° inc. a), c) y m) del Pliego de Cláusulas Particulares, quedando el Sobre N° 2 a resguardo del Organismo hasta tanto se haga entrega al adjudicatario.

Que mediante Acta de fecha 15/08/2018, la Comisión de Apertura y Pre adjudicación, aconseja pre adjudicar la obra de que se trata a la Empresa AIKE S.R.L., por la suma \$ 1.795.815,35 (pesos un millón setecientos noventa y

cinco mil ochocientos quince con treinta y cinco centavos); un 19,80 % en más respecto al Presupuesto Oficial. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°301 de fecha 05/09/2018, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2124 de fecha 14/09/2018. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 37/2018 para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, SANITARIOS N° 234 - ANEXO A LA ESCUELA N° 15 - LOCALIDAD DE SUMAMAO - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa AIKE S.R.L., por la suma de \$1.795.815,35 (pesos un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos quince con treinta y cinco centavos); un 19,80 % en más respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de 120 días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.13 - A/O 98 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 2019.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2666/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N°1637 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio y su Anexo I celebrado entre la Comisión Municipal La Invernada - Dpto. Figueroa y el Consejo Provincial de Vialidad, con fecha 29/01/2018, para la continuidad de

la: "CONCESION DEL CONTROL DE CARGAS, PESOS, DIMENSIONES Y CONDICIONES DE CIRCULACION EN LAS RUTAS PROVINCIALES EN SU JURISDICCION", completando el control que realiza la División Control de Pesos y Dimensiones del CPV con un plazo de 4 (cuatro) meses.

Que el Organismo abonará un monto total de \$300.000,00 (pesos trescientos mil), con un adelanto de \$180.000,00 (pesos ciento ochenta mil) y certificaciones mensuales por \$30.000,00 (pesos treinta mil); conforme a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas N°2092.

Que el Personal que se afecta la ejecución de los trabajos, será de dependencia total de la Comisión Municipal, por lo cual, el CPV no será responsable por accidentes que ese personal pudiera sufrir, ni de cualquier circunstancia que, de la relación laboral se desprenda (Clausula N°10 del Convenio).

Que a fs.17, toma intervención Jefatura de Gabinete, dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución 1268/07.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas con fechas 28/06/2018 y 09/08/2018 realiza observaciones, las que considera subsanadas por Dictamen N°376 de fecha 04/09/2018.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2096 de fecha 12/09/2018 considera que puede procederse a la firma del Convenio y su homologación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9, inciso 1) de la Ley N° 2092 y 26 inc. 3 sub. a) de la Ley 3742.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE el Convenio y su Anexo I, celebrado con fecha 29/01/2018 entre la Comisión Municipal de La Invernada - Dpto. Figueroa y el Consejo Provincial de Vialidad, para la continuidad de la: "CONCESION DEL CONTROL DE CARGAS, PESOS, DIMENSIONES Y CONDICIONES DE CIRCULACION EN LAS RUTAS PROVINCIALES EN SU JURISDICCION", por un monto total de \$300.000,00 (pesos trescientos mil) y un plazo de 4 (cuatro) meses y cuyas copias forman parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: El presente gasto se imputará en la cuenta Ley 2657 - Provincia Obra: Estudio y Proyecto de Caminos y Liberación de Trazas -

Proy.03/51 - Ejercicios 2018 y 2019.-
ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2667/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N° 2043 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 356 ANEXO ESCUELA N° 767 - UBICACIÓN: LOCALIDAD ALGARROBAL VIEJO - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.908.449,84 y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos. Que la presente se ajustara a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractual contenidas en el Pliego con los trabajos que se detallan en la Memoria Técnica de fs.05. Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.129. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 294 de fecha 04/09/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2127 de fecha 17/09/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 356 ANEXO ESCUELA N° 767 - UBICACIÓN: LOCALIDAD ALGARROBAL VIEJO - DPTO. PELLEGRINI - SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.908.449,84 (pesos un millón

novecientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro centavos) y un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.16 - Obra 95 - Part.421 - Financiamiento 22433 - Compensación Consenso Fiscal - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2668/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de Septiembre de 2018

Expediente N°: 879-01-2018

VISTO: El contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia, y el Sr. Julián LUNA, y;

CONSIDERANDO:

Que en el instrumento legal referido se acuerda que el contratado se desempeñará en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, con la remuneración mensual prevista en la cláusula segunda.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Contrato de Empleo Público celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, en representación del Superior Gobierno de la Provincia y el Sr. Julián LUNA, DNI N° 14.257.852, el cual pasa a formar parte integral del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2670/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 1309 - Código 27 - Año 2018 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA EXISTENTE Y EJECUCION DE SOBRETECHO

METÁLICO Y REFACCION EN LA ESC. N° 410 - LOCALIDAD DE EL EMPACHAO - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.828.141,97 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos. Que la presente se ajustara a las bases de licitación y condiciones de ejecución contractual contenidas en el Pliego con los trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.06. Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.110. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 270 de fecha 27/08/2018; estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2102 de fecha 12/09/2018.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE CUBIERTA EXISTENTE Y EJECUCION DE SOBRETECHO METÁLICO Y REFACCION EN LA ESC. N° 410 - LOCALIDAD DE EL EMPACHAO - DPTO. SARMIENTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.828.141,97 (pesos dos millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y uno con noventa y siete centavos) y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22- Subp.00 - Proy.11 - Obra 94 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2018 y 2019.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2671/2018.-

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 23670 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual, la Sra. Soria Noemí Mercedes D.N.I. N° 36.045.037, solicita un subsidio y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es para la adquisición de medicamentos con destino a la solicitante, ya que la misma no cuenta con Obra Social;

Que a fs. 24 obra Formulario N° 1 debidamente subscripto por las autoridades competentes;

Que a fs. 28 Dirección General de Administración informa partida con la que se atenderá la presente erogación;

Que de acuerdo a los montos establecidos mediante Decreto N° 1532 del 01 de Octubre del año 2007, el presente trámite será aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión, en cumplimiento de los Programas de Salud, en los que se encuentra abocado el Superior Gobierno de la Provincia;

POR ELLO

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Soria Noemí Mercedes D.N.I. N° 36.045.037, con domicilio en Barrio Borges, Santiago del Estero, un Subsidio por la suma Total de Pesos: Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Dieciséis con Cuarenta y Cinco Centavos (\$124.816,45), por la adquisición de medicamentos con destino a la solicitante.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la UP. 26-11-00-00-06 Financ. 11281, debiendo Delegación Contable de Salud - Recursos Afectados depositar los fondos a la Cuenta Corriente N° 60125338, de la Casa de Santiago para

su transferencia a Farmacia Rex para la adquisición de los insumos mencionados precedentemente.-

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, a quienes corresponda y pasar a Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 2672/2018.-

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 1073-302-2018, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la gestión de referencia la Subsecretaría de Turismo y en atención a la realización de la "Feria Internacional de Turismo (FIT)", a realizarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de septiembre al 02 de octubre del corriente año, se solicita autorización para contratar los servicios consignados en nota de fojas 01 de autos, permitiendo así la participación del Estado Provincial en tan importante evento;

Que la realización de dichas actividades tiene singular importancia a la faz turística y económica, ya que permitirá mostrar nuestra provincia destacando el potencial en materia de turismo;

Que en autos obran constancias de las erogaciones a realizar, en el marco de la participación en el evento mencionado, los que deben ser abonados de manera anticipada a la fecha de realización del mismo, con recursos de la Subsecretaría de Turismo, Jurisdicción 10, Programa 25, Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p 399 "Otros Servicios Varios";

Que siendo la promoción turística y termal de la provincia una política de Estado impuesta por esta gestión de gobierno en el convencimiento de que constituye una importantísima fuente de recursos con gran potencial, se ha meritado la conveniencia de contratar los servicios a los fines de la realización de los mencionados eventos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, dependiente de Jefatura de Gabinete, a contratar directamente los servicios consignados en autos, con las firmas detalladas, en el marco de la participación de la provincia de Santiago del Estero en el evento "Feria Internacional de Turismo (FIT)", a realizarse en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 29 de septiembre al 02 de octubre del corriente año, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- El presente será imputado en la Jurisdicción 10 - Programa 25 - Actividad 02 "Promoción de la Actividad Turística" - P.p. 399 "Otros Servicios Varios", debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionará ante el Ministerio de Economía dichos fondos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N°: 2674/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO: Los Expedientes: N° 2486-127-2018, N° 2175-60-2018; el Decreto Acuerdo N°130/06, Decreto Acuerdo N°1052/11, Decreto N°1942/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes del Visto, Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Prensa y Difusión, solicitan se gestione la renovación de alquiler vehículos, para el período Octubre a Diciembre de 2018, con la excepción al Decreto Acuerdo N° 0.130 de fecha 06 de Febrero de 2006, con el fin de cubrir las distintas necesidades operativas, como actos oficiales programados en diversos puntos del interior de la Provincia, promociones turísticas a realizarse en otras ciudades del país, actos culturales, etc. y sobre todo teniendo en cuenta que el parque automotor es manifiestamente necesario a los fines de cubrir las actividades relacionadas con la gestión de Gobierno, por lo que se requiere renovar las contrataciones para el período mencionado;

Que durante el Tercer Trimestre del año 2018, se efectuaron contratos de locación de vehículos, resultando contraproducente rescindir los mismos ya que por estrictas razones de servicio, es conveniente mantener el vínculo contractual;

Que por el Decreto N° 0.130/06 se dispuso la prohibición en todo el ámbito de la administración pública centralizada y descentralizada la contratación, bajo cualquier modalidad de camionetas particulares especificando plazo máximo de vigencia de tres meses e importe fijo de valor locativo \$3.500,00 en el caso de proceder a una contratación, por excepción y mediante Decreto del Poder Ejecutivo;

Que en mérito a las consideraciones expuestas, se juzga necesario y conveniente exceptuar de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 0.130/06 la locación de camionetas y una combi en jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por Decreto Acuerdo N° 1052/11 se modifica el Art. 3° del Decreto antes mencionado, determinando un valor locativo mensual que no podrá superar el importe de pesos cuatro mil doscientos c/00/100 (\$4.200,00);

Que por Decreto N°1942 de fecha 15 de Septiembre de 2016 se modifica el decreto antes mencionado, "...autorizar mediante decreto del Poder Ejecutivo, tendrá un valor locativo que no podrá superar los pesos ocho mil c/00/100 (\$8.000,00);

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3742 Capítulo II Título III - Contrataciones, N° 6655 Art. 10 modificada por Decreto 77/09 y N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 130/2006 modificado el Art. 3° por Decreto N°1052/11 el que fuera modificado a su vez por el Decreto N°1942 con fecha 15 de Septiembre de 2016, por el que se establece como máximo valor locativo, la suma de Pesos Ocho Mil c/00/100 (\$8.000,00) mensual a las locaciones de vehículos, siendo el número de quince (15) en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros, uno (1) en el ámbito de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, detallados en el Anexo I, el cual forma parte de este Decreto, por el período Octubre a Diciembre de 2018, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Que la presente erogación será canalizada por Tesorería Gral. de la Provincia con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01, P.p.-322 -"Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipos"; y - Subsecretaría de Prensa y Difusión - Programa 11, mediante el sistema de pago electrónico.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I

Nº de Orden	Decreto Excepción	Tipo de Vehículo	Marca	Demonio Numero	Monto
-------------	-------------------	------------------	-------	----------------	-------

JEFATURA DE GABINETE

1	2465/16	Pick Up	Ford Ranger	JAZ - 855	\$ 8.000,00
2	2465/17	Pick Up	Toyota Hilux	AB472DZ	\$ 8.000,00
3	2465/18	Pick Up	Toyota Hilux	NIH - 298	\$ 8.000,00
4	Reemplazo	Pick Up	Toyota Hilux	PHU-812	\$ 8.000,00
5	2465/20	Pick Up	Toyota Hilux	NTQ - 816	\$ 8.000,00
6	2465/21	Pick Up	Ford Ranger	ETJ - 133	\$ 8.000,00
7	2465/22	Pick Up	Ford Ranger	ERD -124	\$ 8.000,00
8	2465/23	Pick Up	Toyota Hilux	NNF - 649	\$ 8.000,00
9	2465/24	Pick Up	Cherry	NKF - 509	\$ 8.000,00
10	2465/25	Berlingo	Citroen	MRJ - 094	\$ 8.000,00
11	2465/26	Pick Up	Renault	LVT - 398	\$ 8.000,00
12	2465/27	Pick Up	Toyota Hilux	KBP - 863	\$ 8.000,00
13	Reemplazo	Pick Up	Volkswagen	PIX - 961	\$ 8.000,00
14	2465/29	Pick Up	Toyota Hilux	LCZ-402	\$ 8.000,00
15		Pick Up	Chevrolet	EHX-283	\$ 8.000,00

SUBSECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

1	2465/15	Pick Up	Toyota Hilux	LZM - 483	\$ 8.000,00
---	---------	---------	--------------	-----------	-------------

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N°: 2675/2018.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de Septiembre de 2018.-

VISTO: el Expediente N° 746 - Código 85 - Año 2018, iniciado por la Subsecretaria de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Agosto del

corriente; Que resultó necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación del "Natatorio Olímpico del Complejo Polideportivo Provincial", por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel; Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de

Cuentas en las Acordadas N ° 09/05 y 14/05; Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaria de Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza"; Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública mediante Expediente 505-85-2018 para los meses subsiguientes, y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación; Que en atención a los procedimientos y plazos

se hizo pertinente autorizar a la Subsecretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26, inciso, c) acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Subsecretaría de Deportes y Recreación con la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido, por el servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", ubicado dentro del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Agosto del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00000092, pertenecientes a la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido por la suma de \$ 248.260,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta c/00/100), por la provisión del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por el mes Agosto del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las Acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

DECRETO N° 2829/2018.-

Santiago del Estero, 22 de Octubre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 17724 - Código 33 - Año 2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la contratación del Servicio de limpieza mensual, según normas y técnicas vigentes, por el plazo de veinticuatro (24) meses, con destino a diferentes áreas del Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero y del Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 02 obra Formulario N° 1 por la suma total de

Pesos dieciocho millones sesenta mil (\$ 18.060.000,00), suscripto por autoridades correspondientes, conforme las Condiciones explicitadas por el Sr. Coordinador General a fs. 04;

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 26 a 33 obran Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 35 Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, considera que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente en la materia, razón por la cual corresponde el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 41 la Sala de Primera Nominación del Honorable

Tribunal de Cuentas expresa que el procedimiento cumple con la normativa vigente y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares se ajustan a lo establecido por la Ley de Contabilidad N° 3742 y su reglamentación, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que resuelva autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que Fiscalía de Estado en dictamen N°

2283, estima que

no existen reparos de índole legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación:

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a llamar a Licitación Pública y Escrita, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de limpieza mensual, según normas y técnicas vigentes, por el plazo de veinticuatro (24) meses, con destino a diferentes áreas del Centro Provincial de Sangre Santiago del Estero y del Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por la suma total de Pesos dieciocho millones sesenta mil (\$ 18.060.000,00).-

ARTICULO 2°: Aprobar los Pliegos de Especificaciones Particulares y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio, que obran desde fs. 26 a 33.-

ARTICULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación; CPN Pereyra Fernando, CPN Bonacina Gastón, Dra. Ponce Romina, Lic. Alvarez Anabel; y como integrantes de la Comisión de Recepción: Dra. Sánchez Elena, Uequín Verónica, Dr. Molina Gonzalo, Lic. Carabajal Miguel, Benavente Mariana, Soria José A.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 331 -Mantenimiento, reparación y limpieza varios - Rentas Generales.-

ARTICULO 5°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL DE 5TA. NOMINACION, DR. LUIS MACIAS, en los autos caratulados: "DIAZ ERNESTO S / SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer en forma,

bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Octubre de 2018.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO DE SOLA - Secretaría 2° N° 7019 - e. 30-v.01nov.- p. 60 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

En los autos caratulados "RAYANO MIRTA GRACIELA sobre. SUCESION AB-INTESTATO-EXPTE. N° 641943" El profesional que suscribe

se ha dispuesto notificar el siguiente proveído: Santiago del Estero 10 de Octubre del Dos Mil Dieciocho.- Agréguese el recaudo acompañado y téngase presenté. Proveyendo el escrito inicial de demanda: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones conforme lo dispuesto por el Art. 43 bis del C.P.C.C y por parte en el carácter invocado, dásese participación.- Téngase por

iniciado JUICIO SUCESORIO de RAYANO MIRTA GRACIELA la que se admite en cuanto por derecho procediere.- Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. De las presenten actuaciones dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente el oficio al registro de actos de última voluntad acompañada. A lo demás oportunamente. Fdo. Dr. JOZAMI JOSE, Juez Ante mí, Dra. LLEBARA STELLA MARISA Secretaria actuante.

Santiago del Estero, 25 de Octubre de 2015

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 7023 - e. 30- v.01nov.-p.200 - \$ 285.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez Civil y Comercial de segunda nominación de la Ciudad de La Banda. Expte. N° 122162/2016, caratulados "ESCOBAR DANIEL BERNAVEL C/ FERNANDEZ MARIA LETICIA DE ALVAREZ DE TOLEDO Y ARDILES VICTOR Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica: "La Banda, 09 de Agosto del 2016. Proveyendo escrito inicial provéase la presente

acción. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble denominado fracción de terreno parte de los Lotes 14 y 15 de la Mza. A, la Arcadia ubicado en calle Colón (Prolongación) Pasaje Publico de la Ciudad de Fernandez, sito en Departamento Robles de esta Provincia en contra de FERNANDEZ MARIA LETICIA DE ALVAREZ DE TOLEDO Y ARDILES VICTOR Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts 334, 335, 341 y s.s del C.P.CC) córrase traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts 350 y 360 del Código de Rito. Resérvese por Secretaría la documentación original acompañada. Habiendo llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio de los demandados sin que se haya podido determinar el mismo citase al demandado y/o herederos y/o quienes se considere con derecho a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y

Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa". Otro decreto "La Banda, 10 de Octubre del 2018.- Agréguese los recaudos y de lo informado tome conocimiento la parte interesada. Atento a las facultades ordenatorias e instructorias que la Ley confiere al que juzga prevista en los arts. 34 inc 5° ap. b) y 36 del C.P.CC, el proveído dictado en fecha 09 de Octubre de 2016 a fs. 65, revóquese por contrario imperio la parte que dice "en contra de FERNANDEZ MARIA LETICIA DE ALVAREZ DE TOLEDO Y ARDILES VICTOR Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO..." y en su lugar estese a la siguiente: "en contra de FERNANDEZ MARIA LETICIA DE ALVAREZ DE TOLEDO; ARDILES VICTOR; CARLOS ALBERTO FERNANDEZ Y LEONOR BARRAZA DE ARDILES Y/O SUCESORES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO". Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, ante mí. Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria.

La Banda, 18 de Octubre de 2018.

Dr. PERDO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2°

N° 7038 - e. 31- v.01nov.-p. 460-\$ 675.-

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N° 36/2.018

(Autorizada por Decreto N° 2778/18)
Obra: "CONSTRUCCION DE COSTANERA SUR SOBRE MARGEN DERECHA DEL RIO DULCE ENTRE AV. ALSINA, AV. SOLIS III° ETAPA DESDE PROG. 4.140 A PROG. 8.307 Y ACCESOS, LOCALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO"

Ubicación: DPTOS. CAPITAL
Presupuesto Oficial: \$ 550.110.100,00 (Pesos Quinientos Cincuenta Millones Ciento Diez Mil Cien)

Fecha de Apertura: 14 de Noviembre de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) días corridos. Precio del Pliego: \$550.110,00 (Pesos Quinientos Cincuenta Mil Ciento Diez).-

Venta de Pliegos: Hasta el 06 de Noviembre de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 06 de Noviembre de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 30 oct. - v. 01 nov. -

PATAGONIA CENTRAL B.B.C. Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día Viernes 02/11/2018 a las 21.00 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social en calle Patagonia 721 para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura de la Asamblea anterior.
- 2 - Consideración y Aprobación de

Memoria y Estado Contable 2017.

3 - Designación de dos Socios para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 10 de Marzo de 2017.

OSCAR E. NEME - Presidente

N° 7035 - e. 31- v. 01 nov. - p. 60 - \$90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL**

SANTIAGO DEL ESTERO

**DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 106/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 106/18, Expediente N° 493-34-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 751 "P", de fecha 19-10-2018, para la adquisición de: "1)- 100 (Cien) Lámparas Duluxstar HO 105W/865 E40. 2)-200 (Doscientos) Lámparas Sodio T250w E40"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$161.000,00. (Pesos: Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100).

DESTINO: Conservación del Alumbrado Público- Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.

APERTURA: 20/11/18- **HORAS:** 10:00.

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100.).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras, Suministros y

Bienes Patrimoniales, Avellaneda 376, Altos, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738- Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2.018.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 7037 - e.31-v.05nov - p. 125 - \$ 180.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 21/2018**

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.792/2018 COORDINACION GENERAL DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adq. DE EQUIPAMIENTO MEDICO, MOBILIARIO y DEMAS EQUIPOS E INSUMOS VARIOS con destino al Nuevo Hospital de San Pedro de Guasayán,

EXPEDIENTE N°: 23.015/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$16.978.972,58 (Son Pesos dieciséis millones novecientos setenta y ocho mil novecientos setenta y dos con 58/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 de Noviembre del 2.018 a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 16.978,98 (son

Pesos dieciséis mil novecientos setenta y ocho con 98/100).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - Cargo Departamento Contrataciones

e. 31 oct. - v. 05 nov.

**MINISTERIO DE EDUCACION
CONSEJO GENERAL DE
EDUCACION**

**OFICINA DE PRENSA, DIFUSION
Y CEREMONIAL**

**Gobierno de la Provincia Santiago del
Estero**

EDICTOS LEGALES

PARTE DE PRENSA N° 0.120/2018.-

EXPTE N°. 6963/36/2014 - 23 de Octubre de 2018 - Asunto:60083/2014 - PROVIDENCIA: Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2.018. Atento al estado procesal del presente sumario, habiendo sido debidamente notificado el sumariado de la citación a prestar declaración indagatoria el día 17 de Octubre de 2018, sin que el mismo se haya presentado y sin mediar justificación debida ante el incomparendo, declárese al Sr. MARCELO RUBEN JUAREZ DNI N° 22.243.195, en estado de REBELDIA en el presente Sumario, con los efectos procesales de tal declaración prosiguiendo la causa. A continuación esta Instrucción decreta la Apertura de prueba pudiendo agregar toda aquella que crea pertinente en el término de cinco (5) días a partir de la fecha.- Firma de conformidad el Instructor Dr. Fernando Ruiz - Asesor Legal C.G.E.- Instructor Sumariante."

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficial de Prensa y Difusión

e. 31 oct. - v. 07 nov.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado 4º Nom., autos. Expte. N° 642.775. "GAMIETEARAUL AMILCAR s/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del

causante mediante edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación para que dentro del término de treinta días posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. María Julia Ponce de

Merino Juez. Ante mí: Dra. Alicia Ceruti, Secretaria.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 7011 - e. 30-v.05 nov. - p. 60 - \$ 90.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos: "AIRALDO, VICTOR RAMON s/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 31.479/17. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Víctor Ramón Airaldo, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerse valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez; Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaría Primera.- Secretaria, 18 de Octubre de 2018.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II N° 7045 - e. 01-v.06nov. - p. 69 - \$ 135.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de La Banda, Santiago del Estero. Autos caratulados: "Expediente N° 130.868. "PAEZ MERCEDES S/SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante Edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a sus efectos. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez, Dra. SILVIA GRAND, Secretaria. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 7046 - e. 01-v.01 nov. - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1º Nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos: EXPTE. N° 130.502. "SALVATIERRA NICOLAS OSCAR, SALVATIERRA NICOLAS OSCAR (H) Y VILLAREAL ELMINA S/SUCESION". Cita a herederos, acreedores, etc. de NICOLAS OSCAR SALVATIERRA, NICOLAS OSCAR SALVATIERRA (H) Y ELMINA VILLAREAL, para que dentro del plazo de treinta días desde la última

publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 24 de Octubre de 2018.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 7053 - e. 01-v.01nov.- p. 75 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2º Nom. Banda en Expte. N° 130.220, autos caratulados: "ARNIJAS UMBERTO FORTUNATO y RICCIOTTI LUISA c/s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS (30) hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. JUEZ Dr. PEDRO JURI - SECRETARIA. Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES.

La Banda, 30 de Octubre de 2018.

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria

N° 7054 - e. 01-v.01nov.- p. 60 - \$ 90.-

EDICTO CITACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 4 Nominación a cargo del DR. SANTOS SERGIO J, secretaria a cargo de la Dra. AUSAR DE RIERA, MARTA DANIELA. Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Achaval Amalia de Jesús por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Dos en un diario local, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1º N° 7042 - e. 01-v.01nov-p.60 - \$ 90.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos "LEIVA PEDRO EZEQUIEL Y OTROS c/HEREDEROS DE ABDALA

FIGUEROA y/u OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO-Expte N° 625.327, ha dispuesto notificar lo siguiente: Santiago del Estero, 01/10/2018. Provéase la demanda: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones, atento lo dispuesto por el Art 43 del CPCC y real denunciado, en el carácter invocado, dásese participación.- Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: HEREDEROS DE ABDALA FIGUEROA Y RAYMUNDA FIGUEROA, la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del Juicio ORDINARIO.-Habiendo resultado negativo los informes solicitados para la determinación del domicilio de los demandados. Cítese por edictos a los accionados para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes.- A sus efectos publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, debiendo constar en los mismos las características del inmueble a prescribir.- Fdo.: Dra. Sonia Infante del Castaño, Jueza; Ante mí: Dra. Alicia Brim, Sec.-

El inmueble a prescribirse encuentra identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N°14-0183, está ubicado en la intersección de calles Mitre y 9 de Julio de la Localidad de Suncho Corral y se identifica con el Lote N° 2 de la Manzana D y se compone de 28,88 mts de frente e igual contra frente, lindando al Norte con calle Bartolomé Mitre; al Sur con Victoriano González; al este con calle 9 de Julio y al Oeste con Pedro Rimini, con una superficie total de 456,74 mts2.- Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1º N° 7047 - e. 01-v.05nov.- p. 250 - \$ 300.-

EDICTO CITACION

JUEZ CIVIL DE PRIMERA NOM. DE LA BANDA autos: TRUJILLO JULIO ATILIO ATILIO C/ HERRERA TELESFORO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, ha dictado la siguiente providencia: La Banda 19 de Septiembre del dos mil dieciocho.-Téngase presente lo manifestado y proveyendo la presente demanda Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: Por el Norte mide 112,18 mts. y linda con el lote dos de Francisco Alberto Armas; por el Sud mide 112,18 mts. y linda con camino vecinal. Por el Oeste mide 220,90 mts. y linda con lote 4 de Amelia Coronel y por el este mide 220,90 mts y linda con Ovidio Herrera, totalizando una superficie de DOS HECTAREAS CUARENTA Y OCHO AS. y 80,30 centiáreas, en contra de TELESFORO HERRERA Y/O DE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía del Proceso Ordinario. Téngase por ofrecida la prueba inherente al derecho de actor y agréguese la acompañada. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a determinar el domicilio del demandado sin que se haya pudiendo determinar el mismo. Cítese y emplácese al demandada y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a comparecer al proceso en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS, que se publicarán durante DOS DIAS en el B. Oficial y en el Diario de mayor circulación, en defecto de lo cual se nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Martes y Viernes para la notificación en la Oficina. Not. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera. Juez Civil Primera Nom. La Banda. Ante mí: Maria Grand de Fares Sec.2°.

Secretaría, 10 de Octubre de 2018.
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N° 7048 - e. 01 nov. - v. 05 nov. - p. 280 - \$ 320.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESSION**

JUZGADO: DE PAZ LETRADO DE TERCERA NOMINACION.
AUTOS: EXPTE. N° 645.117 - "SEQUEIRA MARCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores

al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. Fdo. DR. JUAREZ VILLEGAS G. Juez, Dra. JORGE ADELA CELESTINA, Secretaria.
Secretaría, 24 de Octubre de 2018.
Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS - Secretaria.
N° 7049 - e. 01-v.01 nov. - p. 60 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado de Paz letrado de 2° Nominación: autos "Expte. N° 541.335 SANTILLAN JUANA MARIA C/ MANZUR SALOMON ABRAHAM Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO -". Cítese y emplácese a los demandados: ABRAHAM MANZUR SALOMON, AMADO SALOMON, EMILIA SALOMON, ALBERTO SALOMON, MARIA SALOMON, SEGUNDO SALOMON, JULIO SALOMON, ALFREDO SALOMON, VICTORIA SALOMON, SARA JOSE VIUDA DE SALOMON y/o a quien se consideren con derechos sobre el inmueble parte del lote 5, sobre calle Rivadavia esquina 25 de Mayo de la Localidad de Villa Atamisqui. Departamento Atamisqui, fracción de veinte metros de frente sobre calle Rivadavia por 18.50 metros de fondo, mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, para que dentro del término de DOCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.
Secretaría, de Octubre de 2018.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 7043 - e. 01- v.05 nov.-p.170 - \$ 190.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6716-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Héctor Mario Picat, sobre los inmuebles denominados "Fracción de Terreno en Maquito" y/o "Fracción de Terreno", ubicados en Maquito, Dto. Cardozos, Dpto. Capital, inscriptos en el RGPI bajo M.F.R. 7S-0515 y M.F.R. 7S-7393 a nombre de Figueroa de Espeche Angelina y Otros, y

Parnas Salomón y Otros, respectivamente Padrones Inmobiliarios afectados 01-3-3776; 01-3-3775; 01-3-886; 01-3-352 y 01-3-909. Sup. Tot. Levantamiento = 19 Has 24 As 16,06 Cas.
Santiago del Estero, 19 de Octubre de 2018.
EDGARDO C.J. RAMOS - Ing. Civil
e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 6717-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Juan Antonio Agudo, sobre el inmueble denominado "Fracción Pte. de Estancia Tres Pocitos, Las Peñas o La Represa, ubicado en el Dto. Las Peñas del Dpto. Choya, e inscripto en el RGPI bajo N° 50 - F° 38 - Choya - Año 1.933 a nombre de Israel Benjamín Weisburd. Padrón Inmobiliario afectado 08-2-456. Sup. Tot. Levantamiento = 76 Has 22 As 43,03 Cas.
Santiago del Estero, 23 de Octubre de 2018.
EDGARDO C.J. RAMOS - Ing. Civil
e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico al interesado que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8765-28-17 de fecha 1-10-2017, se tramita la Registración de un Plano de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por el poseedor Julio Cerbando Vallejo CUIL.: 20-17781518-8 Inmueble como fracción de terreno parte de la Chacra 29 de la Ciudad de Las Termas del Departamento de Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo Matricula Folio Real 20-3323 propietario Municipalidad de Las Termas. Superficie: 1224,39 m2. Padrón: 20-21268. Estableciendo como parte de arranque en el vértice N.O.
Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2018.
DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,

notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 4593/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. HECTOR JOSE LEDESMA DNI. 30.649.610, en el Inmueble ubicado en Calle 13 esquina Calle 4 S/N° (Manzana 28), Designado como Fracción de terreno Parte de la Manzana 28 de Tapso, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción en el R.G.P.I. (Ley Prov. N° 1277), Padrón 08-2-9455. Superficie Afectada: 2780.32 mts2. Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2018. JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 6935/28/18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. JUAN ALBERTO FARIAZ DNI. 7.144.438, en el Inmueble ubicado en Calle 9 de Julio esquina Calle Salta (Manzana Z), Designado como Parte de una Fracción de terreno Parte de una Fracción de terreno parte Quintas y Chacras en Suncho Corral, Departamento Juan Felipe Ibarra, Provincia de Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 10 F° 9vto. Año 1963, Propietario Julian Hermanos, Padrón 14-0-333. Superficie Afectada: 1189.27 mts2. Santiago del Estero, 26 de Octubre de 2018. JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Exp. 7247/28/18 Se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva, encomendado por: POSEEDORA: RUBEN ANTONIO ROLDAN. INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 5 DE "MINGUECHO".- DEPARTAMENTO: OJO DE AGUA. DOMINIO: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., SE AFECTA DUPLICADO N°93.-

TITULAR: CRISOSTOMO FERREYRA, PADRON N°: SIN PADRON.- SUP. AFECTADA: 76 Has. 35 As. 62.44 Cas. El punto de arranque establecido será el Noreste Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.- JUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 7054/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Poseedor: MARIA NILDA LOPEZ Inmueble: "Fracción de Terreno, Parte de Mal Paso" Ubicación: Ruta Pcial. N° 211 - Mal Paso Dpto.: Capital Antecedentes Catastrales: Inscripción en el RGPI: Sin Inscripción en el Registro Propiedad Inmueble.- Titular: Sandalio Gauna.- Padrón: 01-02-0161 Antecedente Gráficos: Dup. N° 43 del Dpto. Capital Sup. Afectada: 582.70 m2 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O. Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.- MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, por EXPTE.: 7179/28/2018 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por FUTURO GAS S.A., poseedor del Inmueble identificado como Parte del LOTE U 3, ubicado en Calle Fray Wenceslao Achával S/N° - Barrio Ejército Argentino. Inscripto en el R.G.P.I. en Matrícula Folio Real N° 7S-26381 de fecha 16/02/2006, cuyo titular es la Municipalidad de la Capital. No posee Padrón Inmobiliario y la superficie afectada según el plano mencionado es de 6086,02 metros cuadrados. Estableciendo como punto de arranque, el esquinero SO. Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2018.- CARLOS EDUARDO BANCO - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución interna, N° 001 -DGC-2017(03-01-2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: °JUAN F. SIREVICH Y OTRA °Inmueble: PARTE LOTE 69 ° Ubicado en CALLE UNZAGA N°433 - SdE ° Depto: CAPITAL Conforme a los datos de la D.G.C Insc. en el RGPI: MFR 7N-9272 Titular: TORRES BERNARDO Padrón 01-01-414 Ant Gráfico - Superficie 386,14m2 Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O. Expediente N° 6652/28/18 Santiago del Estero, 29/10/2019. ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v. 01 nov.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001 - D.G.C-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de catastro, mediante Expte. 5111-28-18, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Marta Dina Alvarado (Cuil. 27-17060641-3), en el inmueble denominado: Lote 7D Pte. del 7 sito en calle Pública s/n°, Loteo de Putzolo, El Zanjón, Departamento Capital, Santiago del Estero, Inscripto en el R.G.P.I. con MFR 7S-19896, Dpto. Capital, Propietarios: Ledesma Alba Azucena y Medina Raúl Ernesto, Superficie Afectada 1.100,39m2 padrón 01-01-101476, estableciendo como arranque de las operaciones vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 29 de Octubre del 2018. OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor e. 01 nov. - v.01 nov.

ASOCIACION ATLETICA QUIMSA Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Atlética Quimsa. Convoca a los Asociados, habilitados según Estatuto, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día Domingo 11 de Noviembre del cte. Año, en las instalaciones de Independencia 660 de la Ciudad de Santiago del Estero a las 20 hs.

con una hs. de tolerancia en Sede Social para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de Memoria Anual (01-08-2017 al 31-07-2018)

2.- Balance General de Gastos y Recursos e inventario del Ejercicio desde el 01-08-2017 al 31-07-2018.

3.- Elección de miembros de la Comisión Directiva TOTAL.

4.- Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. Respectiva.
Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04 de Noviembre a las 12 hs.-
Padron de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el 02 de Noviembre a las 12 hs. en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 de Noviembre a las 12 hs. las que deberán ser resueltas por la C.D. hasta el día 04 de Noviembre hasta las 12 hs.

Lista de Candidatos

Las Listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 06 de Noviembre a las 12 hs, los que deberán subsanarse hasta el día 07 de Noviembre a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando un Apoderado y dos Fiscales y (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta, los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 24 hs.-
Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2018

GERARDO A. MONTENEGRO - Presidente

JOSE E. ROMANI - Secretario
N° 7052 - e. 01-v.05nov- p. 200 - \$ 250.-

**ASOCIACION ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS PRINCIPE
UMBERTO DI SAVOIA
Añatuya - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General**

Ordinaria

Convoca a los Socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de

Noviembre del año 2018 en la Sede de la Sociedad Italiana sito en calle Italia 137 de la Ciudad de Añatuya, a las 20:00 hs. AM, con 30 minutos de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2(dos) asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) Consideración de Memoria-Balance e Inventario Ejercicio cerrado al 31/07/2018.
3) Consideración del Informe de la Junta Fiscalizadora Ejercicio cerrado al 31/07/2018.

Dra. EUGENIA GIAMPAOLETTI - Presidente

N° 7044 - e. 01-v.06 nov - p. 80 - \$ 150.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 107/18

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 107/18, Expediente N° 401-34-2018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 766 "P", de fecha 23-10-18, con destino a la adquisición de: "REPUESTOS VARIOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE CAMION MARCA IVECO 063, TIPO 17-CHASIS C/CABINA, MODELO 273-DAILY 55C16 PASO 3750. INTERNO N° 522 DE LA DIRECCION DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO".

PRESUPUESTO OFICIAL : \$104.753,19.- (Pesos: Ciento Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 19/100 Cts.).-

DESTINO: Camión Interno N° 522. Dirección de Electricidad y Alumbrado Público-
APERTURA: 22/11/2018.

HORAS: 10:00-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00-(Pesos:

Doscientos Cincuenta con 00/100 cts.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales. Ciudad-

CONSULTA DE PLIEGOS: Las consultas podrán realizarse en la Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales, de la Municipalidad de Santiago del Estero, sita en calle Avellaneda N° 376 Planta Alta de esta Ciudad.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-11-18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 4219738.-

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2018.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 7050 - e. 01-v.06nov - p. 125 - \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Comunicado:

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, C.P.N. María Fernanda Hayipanteli, Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de la Capital, informa que mediante Decreto Acuerdo 784 "P" Se Deja Sin Efecto la Licitación Pública N° 100/18 a Realizarse el día 07-11-2018 a las 10:00 hs, Expediente, N° 2285-25-2018, con destino a "4.500 (cuatro Mil Quinientos)- Pares de Guantes de Algodón reforzado moteado en la palma con certificación. Dirección de Compras y Suministros, 31 de Octubre de 2018.-

C.P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 7051 - e. 01-v.06 nov- p.125 - \$ 180.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 22/2018
AUTORIZADO POR DECRETO N°
2.829/2018**

COORDINACION GENERAL
DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES
OBJETO: CONTRATACION DE

SERVICIO DE LIMPIEZA con destino al Centro Provincial de Sangre y el Instituto de Rehabilitación

EXPEDIENTE N°:17724/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL : \$18.060.000,00 (Son Pesos dieciocho millones sesenta mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28 de Noviembre del 2018 a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.060,00 (son Pesos dieciocho mil sesenta).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 01 nov. - v. 06 nov.